:

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2019.

VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 5.- Memorándum N°12, Químico Farmacéutica de Farmacia Municipalidad.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización ITF-Labomed Farmacéutica Ltda
- 8.- Certificado de exclusividad de ITF-Labomed Farmacéutica Ltda.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal"Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Certificado de exclusividad de ITF-Labomed Farmacéutica Ltda., donde indica que es titular único del registro Sanitario y por lo tanto el único autorizado por el Organismo Regulador (ISPCH, Instituto de Salud Pública de Chile) para fabricarlos, importarlos, distribuirlos y comercializarlos dentro del país de los siguientes productos; Blissel Gel I.S.P. N°F-19938/13, Condrosulf 800 mg I.S.P. N°F-15869/16, Fisiofer I.S.P. N°F-10789/16, Flector I.S.P. N°F-17946/15, Nebilet 5Mg I.S.P. N°F-12573/12, Nerval I.S.P. N°F-1713273745, Oltan Amlo 20/10 mg I.S.P. N°F-19865/13, Oltan D 40/12,5mg I.S.P. N°F-20972/14, Oltan Amlo 40/5mg I.S.P. N°F-19866/13, Zincovit Plus I.S.P. N°F-18299/15.

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa ITF—Labomed FARMACEUTICA LTDA., Rut: 96.884.770-8, por un monto de \$ 340.281 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
 - 3.- CARGUESE el gasto a la cuanta Nº 215.22.04.004.001.017.
 - 4.- EMITASE la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ

ANTA CADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Por Orden del Señor Alcalde

ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

C.c.:

SECRETARI

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)